

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Gestión Tributaria

2025/12844 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aceptación para revocar la delegación de las funciones de recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por recogida de basura del Ayuntamiento de Vinalesa.

ANUNCIO

La Diputación de Valencia, en sesión plenaria de 23 de octubre de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero. Aceptar el acuerdo del Ayuntamiento de Vinalesa para revocar la delegación de las funciones de recaudación voluntaria de la tasa por recogida de basura, con efectos a partir del 1 de enero de 2025, así como la delegación de la recaudación en vía ejecutiva de dicha tasa respecto de las deudas cuyo período voluntario de cobro se haya iniciado a partir de dicha fecha.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para general conocimiento.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Diputación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, o ser impugnado ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación. Todo esto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o acción que se estime procedente."

El expediente administrativo se encuentra en el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación, Calle del Mar, núm. 33, 46003 Valencia, los días laborables de 9 a 14 horas.

València, 27 de octubre de 2025.—La diputada del Área de Hacienda, Laura Sáez Martínez.